ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 10148/2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1924/2025

ID – 466917

"Suscripción de Licencias Autodesk"

PROVEEDOR: PARASOFT S.R.L.

2026

Contrato N° 10148/2026

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma PARASOFT S.R.L., domiciliada en Avda. España N° 2403 c/ Venezuela, Asunción, República del Paraguay, representada por el Señor Héctor Raúl Brunet, con Cédula de Identidad Civil N° 3.582.802, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **Suscripción de Licencias Autodesk**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1924/2025 para la Suscripción de Licencias Autodesk, detallado en el apartado Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Lic. Delia M. Villasanti V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

ING. LUIS ROISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 466917.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1924/2025, convocado por la ANDE según Resolución P/CP N° 8511/2025.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP N° 9015/2026.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	AutoCAD LT New Single-user ELD 3-Year Subscription.	EE.UU.	Unidad	7	16.530.000	115.710.000
2	AutoCAD 3D Commercial New Single-user ELD 3-Year.	EE.UU.	Unidad	25	69.140.000	1.728.500.000
3	AutoCAD A & C Commercial New Single-user ELD 3-Year.	EE.UU.	Unidad	1	110.250.000	110.250.000
4	AutoCAD CIVIL Commercial New Single-user ELD 3-Year.	EE.UU.	Unidad	4	86.100.000	344.400.000
					Total General	**2.298.860.000**

Por un monto total de ₲ 2.298.860.000 (guaraníes dos mil doscientos noventa y ocho millones ochocientos sesenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Delfa M. Villasanti V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Nombre y Apellido del Responsable: Lic. Giancarlo Valentín González Brítez.
Cargo: Encargado Interino de la Jefatura.
Dependencia: Departamento de Tecnología Informática (**DTE/DTI**).

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Delia M. Villasanti
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Parasoft S.R.L.
RUC 1.000.000.000

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

ING. LUIS POSSON SPESSOT
Director de Tecnología

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 29 ABR. 2026

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000
Héctor Raúl Brunet
C.I. N° 3.582.802
RUC N° 80000727-1
PARASOFT S.R.L.

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

ING. LUIS PONSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Lic. Delia M. Villasanti V.
División de Tecnología
y Desarrollo Informático

Ing. MARÍA DE LA PAZ [illegible]
Secretaria General

000005

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN

466917 - Lp1924-25 Suscripción De Licencias Autodesk

PROVEEDOR

Parasoft S.r.l. - 80000727-1

Formulario de la Oferta

DATOS DE LA OFERTA

Moneda:	Guaraníes (PYG)	**Estado:**	ABIERTA

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Forma de Adjudicación:	Item	**Unidad de Contratación:**	**Uoc Ande**
Modalidad:	Licitación Pública Nacional	**Categoría:**	43000000
Fecha de Publicación:	14-08-2025 11:37		
Fecha Límite de Consultas:	27-02-2026 12:00	**Fecha de Entrega de Ofertas:**	06-03-2026 09:00
Fecha de Apertura de Ofertas:	06-03-2026 09:00	**Monto Estimado:**	₲ 2.325.738.711
Cierre Acto de Apertura:	24-02-2026 11:32		

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo fe de juramento la aceptación del uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presentación y apertura de ofertas electrónicas, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución DNCP N° 232/2025 "POR LA CUAL SE REGULA LA UTILIZACIÓN DEL MÓDULO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22" y en la Guía de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas.

Reconozco que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para

Lic. Delia M. Villasanti V. Jefa División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática

Código de verificación: 9E[illegible]F349EEB83B7D6CAD96133B2F72D5

P/ Secretaría General

Parasoft S.R.L. Capital 1.000.000.000

000006

LICITACIÓN

466917 - Lp1924-25 Suscripción De Licencias Autodesk

PROVEEDOR

Parasoft S.r.l. - 80000727-1

la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, así como los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.

Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores del Estado, a los efectos de darme por notificado.

Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

Reconozco que toda la documentación e información cargada y declarada en el módulo de ofertas electrónicas, ingresada por el usuario, se considerarán debidamente firmadas, bajo conformidad y autorización expresa en el carácter invocado.

Confirmo que toda la documentación que acredita la capacidad legal del firmante de la presente declaración, para suscribir y obligar en nombre y representación de la empresa es válida y vigente.
Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

Las documentaciones remitidas como contestación a las solicitudes de aclaración, durante la evaluación de esta oferta, formarán parte íntegra de la misma y se considerarán presentadas por mi persona en el carácter invocado.

Afirmo no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar con el Estado, ni en particular con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumo el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

Me comprometo con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

Lic. Deliz M. Villagarcia V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Código de verificación: 9EF8F349EEB83B7D6CAD96133B2F72D5

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

P/ Secretaría General

000007

LICITACIÓN

466917 - Lp1924-25 Suscripción De Licencias Autodesk

PROVEEDOR

Parasoft S.r.l. - 80000727-1

Cumpliré con todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad con lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

He verificado toda la documentación que compone la oferta y conozco el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para mi persona, y autorizo a la Convocante a confirmar la información suministrada en la oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
Reconozco que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Cumpliré con lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nuestra firma se compromete a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios y que forma parte del presente

Lic. Dena M. Villagrán V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática

Código de verificación: 9EF8F349EEB83B7D6CAD96133B2F72D5

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

P/ Secretaría General

000009

LICITACIÓN

466917 - Lp1924-25 Suscripción De Licencias Autodesk

PROVEEDOR

Parasoft S.r.l. - 80000727-1

Formulario de Oferta.

Me ratifico en los términos y condiciones suscriptos en el Formulario de inscripción del Registro de Proveedores del Estado sobre la aceptación y uso de medios remotos de comunicación electrónica para la presentación y apertura de ofertas, así como las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que las rigen.

Declaro que mi empresa ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Certifico que toda la documentación vinculada o cargada al módulo de ofertas electrónicas del SICP corresponde con exactitud a la documentación física original obrante en mi poder, por lo cual asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, no autenticidad, inexactitud u omisión de información alguna.

Me comprometo a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes aplicables al procedimiento de contratación que emplee el módulo de ofertas electrónicas, siendo consciente de todas mis obligaciones y deberes como participante en las condiciones aquí definidas y señaladas por la normativa, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo actuado.

Acepto que mi propuesta contiene datos reales sobre lo ofertado y cumple plenamente con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y, eximo de responsabilidad a la DNCP por cualquier error y omisión que cometa durante la carga de documentos, presentación y revisión de ofertas.

Al confirmar y enviar mi oferta, acepto y me ratifico en el contenido y obligaciones asumidas mediante esta Declaración Jurada, asimismo reconozco que mi usuario y contraseña serán considerados como mi firma electrónica en los términos de la Ley N° 6822/21 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS"

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Tipo de Archivo	Nombre
Otros Documentos de la Oferta	ddjj_de_conflicto_de_intereses_new_-_firmrb_1772740294.pdf

Lic. Delia M. Villasanti V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Gianeario González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Código de verificación: 9EF8F349EEB83B7D6CAD96133B2F72D5

P/ Secretaría General

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

000009

LICITACIÓN

466917 - Lp1924-25 Suscripción De Licencias Autodesk

PROVEEDOR

Parasoft S.r.l. - 80000727-1

Tipo de Archivo	Nombre
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	balance_mas_prorroga_set_1682350967182.pdf
Patente comercial	Patente Comercial Asuncion 1er Semestre 2026 Parasoft.pdf
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	01. Constancia de No Adeudar Vto 20-02-26.pdf
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	02 - CCT VENC 13-2-26.pdf
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) para persona jurídica y otros	Constancia _ MARANGATU NUevo 2 (1).pdf
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	ruc_20080312102343.pdf
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	CCT VTO 17-03-2026.pdf

OFERTAS PRESENTADAS **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR ITEMS**

Item	Código	Nombre	Atributos	Certificado Origen Nacional	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto
1	43231512-006	AutoCAD LT New Single-user ELD 3-Year Subscription **En Catálogo:** Licencia de	**Marca:** Autodesk **Fabricante:** Autodesk **Procedencia:** EEUU	0	7	₲ 16.530.000	₲ 115.710.000

Lic. Delia M. Villasanti V. División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe

Código de verificación: **9EF8F349EEB83B7D6CAD96133B2F72D5**

Parasoft S.R.L. Capital 1.000.000.000

P/ Secretaría General

000010

LICITACIÓN

466917 - Lp1924-25 Suscripción De Licencias Autodesk

PROVEEDOR

Parasoft S.r.l. - 80000727-1

Item	Código	Nombre	Atributos	Certificado Origen Nacional	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto
		software para arquitectura, interiorismo y/o construcción					
2	43231512-006	AutoCAD 3D Commercial New Single-user ELD 3-Year **En Catálogo:** Licencia de software para arquitectura, interiorismo y/o construcción	**Marca:** Autodesk **Fabricante:** Autodesk **Procedencia:** EEUU	0	25	₲ 69.140.000	₲ 1.728.500.000
3	43231512-006	AutoCAD A & C Commercial New Single-user ELD 3-Year **En Catálogo:** Licencia de software para arquitectura, interiorismo y/o construcción	**Marca:** Autodesk **Fabricante:** Autodesk **Procedencia:** EEUU	0	1	₲ 110.250.000	₲ 110.250.000

Lic. Delia M. Villasanti V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Gianfranco González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Código de verificación: 9EF8F349EEB83B7D6CAD96133B2F72D5

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

P/ Secretaría General

000011

LICITACIÓN

466917 - Lp1924-25 Suscripción De Licencias Autodesk

PROVEEDOR

Parasoft S.r.l. - 80000727-1

Item	Código	Nombre	Atributos	Certificado Origen Nacional	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto
4	43231512-006	AutoCAD CIVIL Commercial New Single-user ELD 3-Year **En Catálogo:** Licencia de software para arquitectura, interiorismo y/o construcción	**Marca:** Autodesk **Fabricante:** Autodesk **Procedencia:** EEUU	0	4	₲ 86.100.000	₲ 344.400.000

Monto Total Ofertado: **₲ 2.298.860.000**

CONTRATOS VINCULADOS

Id Licitación	Nombre	Nro. Contrato	Convocante	Monto Adjudicado	Fecha Firma
395545	Adquisición de Equipos Informáticos y Licencias para la Administración Central, Fábrica Vallemi y el CIP Villeta	012	Uoc Inc	₲ 467.064.923	06-06-2022 12:06
401140	Adquisición de Software de Arquitectura. (SBE)	016/2022.	Uoc Bnf	₲ 134.082.000	01-03-2022 12:03
373357	LPN SBE Nº 149-19 RENOVACION DE LICENCIA	004/2021	Uoc Ips	₲ 2.119.999.968	09-04-2021 12:04

Lic. Delia M. Villasanti V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática

Código de verificación: 9EF8F349EEB83B7D6CAD96133B2F72D5

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

P/ Secretaría General

000012

LICITACIÓN

466917 - Lp1924-25 Suscripción De Licencias Autodesk

PROVEEDOR

Parasoft S.r.l. - 80000727-1

Id Licitación	Nombre	Nro. Contrato	Convocante	Monto Adjudicado	Fecha Firma
	DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD - AD REFERENDUM 2020				
381104	Adquisicion de Software Sketchup (SBE)	**387/2021**	Uoc Bnf	₲ 265.250.000	04-03-2021 12:03
369961	Adquisición de Equipos, Licencias e Insumos Informáticos	**024**	Uoc Inc	₲ 771.938.643	22-04-2020 12:04

GARANTÍAS

Entidad	Tipo	Número	Tipo Garantía	Fecha Emisión	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto	Documento
Sancor Seguros	Póliza de Seguro	1508005782	Garantía	04-03-2026	06-03-2026	02-09-2026	₲ 125.000.000	Documento digital_ marzo.pdf

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Presentado Por: Hector Raul Brunet **Fecha y Hora:** 05-03-2026 - 16:52

Código de verificación: **9EF8F349EEB83B7D6CAD96133B2F72D5**

Lic. Delia M. Villasanti
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

P/ Secretaría General

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

1. El Lic. Giancarlo Valentín González Britez, Jefe del Departamento de Tecnología Informática (DTE/DTI), solicita el llamado a Licitación Pública Nacional.

2. El presente pedido se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el mismo obedece a la necesidad de satisfacer o dotar de herramientas (Software) informáticas a las distintas áreas de la institución, para la verificación y aprobación de Ingeniería de Detalle, de la gran cantidad de obras de infraestructura eléctrica (Subestaciones Transformadoras y Líneas de Transmisión de 500 kV, 220 kV y 66 kV) que requieren de este recurso.

3. Se trata de un llamado temporal a fin de garantizar la correcta elaboración y/o modificación de los planos de proyectos para estaciones, subestaciones y líneas de transmisión de la Ande.

4. El objeto de estas especificaciones es establecer condiciones mínimas que deben cumplir las licencias que serán adquiridas, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares

Lic. Giancarlo González Britez
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Delia M. Amasanti V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

P/ Secretaría General

internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas N°
1	AutoCAD LT New Single-user ELD 3-Year Subscription	N° 250425-02
2	AutoCAD 3D Commercial New Single-user ELD 3-Year	
3	AutoCAD A&C Commercial New Single-user ELD 3-Year	
4	AutoCAD CIVIL Commercial New Single-user ELD 3-Year	

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Referencia: Adquisición de Licencias Autodesk - N° 250425-02

Objeto: El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir las licencias, que serán adquiridas, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias: El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, licencias que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente La Planilla de Datos Garantizados que se provee.

Ítem	Especificaciones Técnicas	Mínimo Exigido	Las licencias ofertadas cumplen con las especificaciones requeridas (Si/No)	Observaciones: Oferta adicional a especificaciones técnicas
1	**AutoCAD LT New Single-user ELD 3-Year Subscription**	Exigido		
1.1	Cantidad	7		
1.2	Tiempo de suscripción	3 años		
2	**AutoCAD 3D Commercial New Single-user ELD 3 -Year Subscription**	Exigido		

Lic. Delfia M. Villasanti V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática

P/ Secretaría General

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

2.1	Cantidad	25		
2.2.2	Tiempo de suscripción	3 años		
3	**AutoCAD A&C Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription**	Exigido		
3.1	Cantidad	1		
3.2	Tiempo de suscripción	3 años		
4	**AutoCAD CIVIL Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription**	Exigido		
4.1	Cantidad	4		
4.2	Tiempo de suscripción Los derechos de las suscripciones/licencias deberán estar a favor de la ANDE utilizando su respectiva cuenta.	3 años		
5	Formato de software: CD/DVD o Instalación Online	Exigido		
6	Garantía: Durante el periodo de Suscripción	Exigido		
7	Asistencia Técnica: Durante el periodo de Suscripción.	Exigido		
8	Instalación incluida sin costo adicional	Exigido		
9	Carta de Distribución del Representante o Fabricante	Exigido		
10	El oferente deberá dar acceso web y/o entregar los manuales de uso u otros materiales requeridos para la utilización del software adquirido	Exigido		
11	Deberá contar con al menos dos (2) técnicos radicados en el país con experiencia en el uso del software para la instalación/configuración y capacitación, que formará parte del plantel técnico de instalación/soporte.	Exigido		
12	Plazo de Entrega	30 días		

De las MIPYMES

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Lic. Dena M. Villasanti V
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Gancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	AutoCAD LT New Single-user ELD 3-Year Subscription	7	UN	Edificio de la ANDE Central - 5to Piso - Departamento de Tecnologia Informática (sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo - Barrio Las Mercedes - Ciudad de Asunción) de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas.	Treinta (30) días corridos (*)
2	AutoCAD 3D Commercial New Single-user ELD 3-Year	25	UN		
3	AutoCAD A&C Commercial New Single-user ELD 3-Year	1	UN		
4	AutoCAD CIVIL Commercial New Single-user ELD 3-Year	4	UN		

(*) Observación: Los plazos establecidos comenzarán a regir a partir de la fecha de emisión de la Orden de Entrega a través del Sistema SAP por parte de la Unidad Administradora del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles de la emisión del Código de Contratación.

Las Licencias permanecerán vigentes por tres (3) años a partir de la fecha del Certificado de Recepción Provisional.

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, si los mismos se ajustan a las características generales y técnicas

Lic. Delia M. Villasanti V.
Dpto. de Tecnología Informática
y Desarrollo Informático

Lic. Gianfarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

consignadas en las Especificaciones Técnicas de la Convocante.

El Proveedor acepta que ni la realización de las inspecciones de los bienes y/o servicios, o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato y Observar y Respetar el Código de Ética Institucional de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), publicado en www.ande.gov.py.

Inspecciones en el Depósito de la Contratante:

Una vez que el Proveedor haya cumplido con lo establecido en el Plan de Entregas en el lugar indicado en el mismo, se procederá a una inspección y verificación de los bienes y/o servicios, con los documentos pertinentes.

Documentos de Recepción Provisional y Definitiva:

La Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, verificará que los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, para proceder a la emisión del Certificado de Recepción Provisional, a pedido del Proveedor o de oficio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega efectuada de conformidad al Plan de Entregas del Contrato o sus eventuales prórrogas autorizadas por la Contratante.

A partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se inicia el Periodo de la Garantía de los bienes.

Al término de dicho plazo, la Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, el Acta de Recepción Definitiva.

La emisión del Acta de Recepción Definitiva significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

En caso que el Proveedor incurra en atrasos en la entrega de los bienes y/o servicios y le fuere aplicada la multa correspondiente en el Acta de Recepción Definitiva se dejará constancia de ello.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Lic. Delia M. Villasanti V.
Jefe Depto. Desarrollo Informático
División de Tecnología

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Parason S.R.L.
Capital 1.000.000.000

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 9015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1924/2025, PARA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS AUTODESK, A LA FIRMA PARASOFT S.R.L.

Asunción, 16 de abril de 2026

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1924/2025, con ID N° 466917 para Suscripción de Licencias Autodesk, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 8511 de fecha 6 de agosto de 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 51642 de fecha 27 de febrero de 2026, ha analizado y realizado el estudio de la oferta presentada de acuerdo con los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que una firma presentó oferta, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 6 de marzo de 2026;

Que según el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 11 de abril de 2026, elaborado por el Comité de Evaluación, se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuya oferta resulta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta, se ajusta en su totalidad al Art. 55° de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", concordante con el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1924/2025, para Suscripción de Licencias Autodesk, de acuerdo al siguiente detalle:

A: PARASOFT S.R.L. – RUC N° 80000727-1.

Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	AutoCAD LT New Single-user ELD 3-Year Subscription.	EE.UU.	Unidad	7	16.530.000	115.710.000
2	AutoCAD 3D Commercial New Single-user ELD 3-Year.	EE.UU.	Unidad	25	69.140.000	1.728.500.000
3	AutoCAD A & C Commercial New Single-user ELD 3-Year.	EE.UU.	Unidad	1	110.250.000	110.250.000
4	AutoCAD CIVIL Commercial New Single-user ELD 3-Year.	EE.UU.	Unidad	4	86.100.000	344.400.000
					Total General	**2.298.860.000**

Lic. Gumercindo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Delia M. Villasanti V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 9015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1924/2025, PARA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS AUTODESK, A LA FIRMA PARASOFT S.R.L.

Por un monto total de ₲ 2.298.860.000 (guaraníes dos mil doscientos noventa y ocho millones ochocientos sesenta mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2026.04.16 17:42:54 -03'00'

DCP
DCP/GC
/id

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Delia M. Villasanti V.
División de Tecnología
y Desarrollo Informático

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

P/ Secretaría General